



# Industria y Comercio explica cómo se fijan los precios de los combustibles

**Santo Domingo.-** Fijar cada semana los precios de los combustibles que consume la población para sus distintas actividades es una función que desempeña el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes por mandato la Ley, con apego a las distintas normativas que rigen la materia.

En vista de que el país no es productor de petróleo, el mismo tiene que ser adquirido en los mercados internacionales. A nivel local se refina el 25 % del consumo nacional de derivados del petróleo, mientras que el 75 % restante se adquiere a través de empresas importadoras, las cuales compran dichos productos derivados en el mercado internacional.

Para tener una idea de en qué proporción se importan los combustibles en el país, veamos el comportamiento del año 2018:

IMPORTACIÓN POR BARRIL DEL AÑO 2018		
Producto	Año	Promedio mensual
Petróleo crudo*	9.1 millones	758 mil
Gasolina prémium	5.6 millones	466 mil
Gasolina regular	1.9 millones	158 mil
Gasoil regular (para comercialización)	4.1 millones	341 mil
Gasoil óptimo (para comercialización)	2.7 millones	225 mil
GLP	11.9 millones	991 mil

\*Del crudo importado se refina localmente gasolina regular y gasoil regular.

Un extenso trabajo publicado en el Boletín MICM número 35 en circulación, explica que los precios fijados no solo responden a las actualizaciones semanales de los costos del petróleo crudo, sino también a los costos de los productos derivados en el mercado internacional, a las variaciones de la tasa de cambio del dólar estadounidense y a otros elementos que representan costos locales en pesos dominicanos. Todo esto se refleja en la fórmula de cálculo del precio de los combustibles, la cual es la suma de los costos por importación, impuestos y márgenes.